C.DIP 167202 04/11/2021 13:55

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **Dña. Ana María PASTOR JULIÁN,** Diputada por Madrid, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, **Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. María Teresa ANGULO ROMERO**, Diputada por Badajoz, **Dña. Carmen RIOLOBOS REGADERA**, Diputada por Toledo, **Dña. Elena CASTILLO LÓPEZ**, Diputada por Cantabria, **D. Gabriel ELORRIAGA PISARIK**, Diputado por Madrid, **D. José ORTIZ GALVÁN**, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno,** de las que desean obtener **respuestas por escrita.**

El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 6 de octubre de 2021 el 'Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales'.

La pretensión del Gobierno con el referido real decreto es "completar, reorganizar y actualizar la estructura orgánica básica de la que dispone el Ministerio de Sanidad para poder ejercer sus competencias de manera más eficaz".

Uno de los cambios es el relativo a la división, dentro de la Dirección General de Salud Pública, de la Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad en la Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención, y la Subdirección General de Calidad Asistencial.

C.DIP 167202 04/11/2021 13:55

Por ello, y en el contexto de la pandemia de COVID-19, se pregunta:

- ¿Qué avances reales, tangibles y aplicables al día a día de la sanidad española en cuanto a las competencias que corresponde ejercer a la Dirección General de Salud Pública se pretenden impulsar desde el Ministerio de Sanidad al aprobar la división de la Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad en la Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención, y la Subdirección General de Calidad Asistencial mediante el Real Decreto 852/2021?

  ¿En qué consistirán esos avances: calidad asistencial, cohesión territorial, optimización de recursos disponibles...? ¿Serán avances suficientes para dar una solución real a los problemas y las carencias actuales de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud? ¿En qué plazos reales de tiempo tiene previsto el Ministerio de Sanidad hacer reales y tangibles esos avances?

Madrid, 04 de noviembre de 2021

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL